

Llegó la hora de realizar Tu Asamblea Capitular

Las **Asambleas Capitulares Regionales** son una instancia de participación y gobierno en donde se reúnen **Profesionales en Psicología Colegiados de Colpsic** para tomar decisiones en pro de la psicología en tu región.

¿Cuándo?

La Asamblea se reunirá **una vez al año en el mes de abril**, para el cumplimiento de sus funciones estatutarias y/o reglamentarias, en la fecha que se considere pertinente, sin perjuicio de poder realizar reuniones extraordinarias cuando la Junta de Gestión Capitular lo considere necesario.

En caso fortuito o de fuerza mayor que impida la realización de la Asamblea Capitular en el mes de abril, se podrá realizar en la fecha más próxima y con autorización del Consejo Directivo Nacional.

¿Dónde?

Cada Capítulo Regional de Colpsic, **definirá el lugar de realización en su región.**

¿Cómo?

La Asamblea Capitular podrá realizarse en modalidad mixta (Presencial y Virtual) y deberá contar con mínimo once (11) Colegiados Activos.

¿Quiénes participan?

Todos los Colegiados Activos, de tu región, que se hayan inscrito respondiendo a la convocatoria de la respectiva **Junta de Gestión Capitular.**



¿Cuándo se convoca?

Se convocará con un **mínimo de 30 días calendario** de antelación a la fecha y hora de la Asamblea Capitular. En los diferentes Canales de Comunicación y Redes Sociales de Colpsic, encontrarán el calendario de fechas.

¿Cómo se inscriben?

La inscripción se realizará de **manera virtual**, mediante un enlace de registro que se publicará en las diferentes redes sociales y estará alojado en la web del Colegio - Micrositio Asambleas Capitulares - <https://www.colpsic.org.co/asambleas-capitulares-regionales/> Así mismo, podrán consultarlo en las redes de su Capítulo de residencia y, también se enviará al correo electrónico, registrado, de los Colegiados del Capítulo correspondiente, según el listado entregado por el área de Registros Profesionales y Servicios al Colegiado, esta inscripción estará disponible hasta una semana antes de la fecha de realización de las Asambleas Capitulares. Y, el Capítulo correspondiente en coordinación con la **Dirección de Registros** verificarán la calidad de los inscritos.

¿Qué se elige?

En 2026 se elegirán los **miembros o integrantes de la Junta de Gestión Capitular para el periodo 2026 – 2029** y esta está conformada por: un Presidente Capitular, un Secretario, un Coordinador de Campos, Programas y Proyectos; un Coordinador de Relaciones con Colegiados, un Tesorero y dos Vocales.

También, se elegirá Veedor Regional, para aquellos Capítulos que no tienen.

¿Cómo se postulan?

En los casos en los que se tenga prevista la elección de **cargos para las Juntas de Gestión Capitular**, las postulaciones se recibirán al correo electrónico del Capítulo y del veedor capitular, con una anterioridad de tres semanas a la celebración de la Asamblea. Por favor utilizar el formato que se encuentra alojado en la web de Colpsic / Asambleas Capitulares / o solicitarlo a su Capítulo de residencia.

** Encuentre al final de este documento los correos electrónicos de los Capítulos Regionales de Colpsic.*

¿Y qué requisitos hay para postularse?

Presidente de la Junta de Gestión Capitular:

Acuerdo 71 SNC - Artículo 9.

- a. Acreditar como mínimo cuatro (4) años continuos en su Colegiatura,
- b. Residir en la región del Capítulo y gestionar sus funciones en la sede del Capítulo,
- c. Presentar su hoja de vida,
- d. Presentar una propuesta sobre las motivaciones de su postulación que responda a las funciones del rol al que se postula, y los temas gremiales de la región,
- e. Compromiso y responsabilidad con el trabajo gremial,
- f. Conocimiento de los asuntos del Capítulo y del Colegio,
- g. Gestión dinámica y oportuna,
- h. Disponibilidad de tiempo para la gestión propia del Capítulo en sus diversos frentes,
- i. Distinguirse por la solvencia ética de su ejercicio profesional,
- j. Capacidad de comunicación, diálogo, y trabajo colegiado y en equipo,
- k. No estar incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con el artículo 13 de este Acuerdo.

Parágrafo 1. Para efecto de gestionar sus funciones en la sede del Capítulo, será responsabilidad del Presidente de la Junta de Gestión Capitular asumir los gastos de transporte, alojamiento y manutención, en caso de residir en un lugar diferente a la sede del Capítulo.

Artículo 8

Parágrafo 1: Quien aspire a ser Presidente de la Junta de Gestión Capitular deberá presentar su propuesta la cual tratará sobre las funciones del presidente capitular establecidas en los estatutos de Colpsic y los temas gremiales de la región, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del presente acuerdo sobre los requisitos para ser Presidente de la Junta de Gestión Capitular.

Parágrafo 2: Los miembros de la Junta de Gestión Capitular podrán reelegirse. En el evento que el Presidente o cualquier otro miembro de la Junta de Gestión Capitular se postule nuevamente, su hoja de vida, y propuesta en el caso del Presidente, deberán enviarse a la Veeduría Nacional, con mínimo tres (3) semanas de antelación a la realización de la Asamblea Capitular donde se procede a realizar la respectiva elección.

Miembros de la Junta de Gestión Capitular:

- a. Ser colegiado en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos y acreditar por lo menos dos (2) años de continuidad,
- b. Residir en la región,
- c. Presentar su hoja de vida,
- d. Presentar una carta con las motivaciones de su postulación,
- e. Conocimiento de los asuntos del Capítulo y del Colegio,
- f. Compromiso y responsabilidad con el trabajo gremial,
- g. Gestión dinámica y oportuna,
- h. Distinguirse por la solvencia ética de su ejercicio profesional,
- i. Capacidad de comunicación, diálogo, y trabajo colegiado,

- j. Disponibilidad de tiempo para la gestión propia del Capítulo en sus diversos frentes.
- k. No estar incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con el artículo 13 de este Acuerdo.

Cargo de Veedor Capitular:

Acuerdo No. 65 - Artículo 3

Los Veedores Capitulares, principal y suplente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser miembro Colegiado Titular,
- b. Ser miembro Colegiado del Capítulo respectivo por un tiempo no inferior a tres (3) años,
- c. En el momento de la postulación y durante la ostentación del cargo como Veedor no tener sanciones por faltas al Código Bioético y Deontológico de Colpsic ni sanciones penales, disciplinarias o fiscales,
- d. No desempeñar cargo alguno en Colpsic,
- e. Responder a la convocatoria enviando su hoja de vida completa y un escrito de máximo dos cuartillas con la sustentación de su interés por el cargo.

** El nombramiento del Veedor Capitular se hace por un período de cuatro años.*

¿Cómo se eligen?

Mediante votación secreta y para ello existirá una plataforma, a cargo del área de TICS de Colpsic que será supervisada por el Veedor del Capítulo o el Veedor Nacional.

Si una persona no puede utilizar la plataforma, lo podrá hacer por correo electrónico, teléfono celular o fijo, siempre que las condiciones lo permitan, e informar a TICS para el registro del voto y la presentación de resultados sincrónica a la asamblea.

¿Cómo funcionará la Plataforma?

Se realizará un simulacro de inscripción de participantes, votaciones y presentación de resultados en tiempo real, con la participación del capítulo respectivo. Se programará con la suficiente antelación a la realización de la asamblea y será verificado por el Veedor del Capítulo.

Importante

El Cierre de Postulaciones se realiza tres (3) semanas antes del día de realización de la Asamblea Capitular convocada por su Capítulo Regional.

Consulte nuestras Redes Sociales o contáctese con su Capítulo Regional.
Más información en www.colpsic.org.co

Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés.

(Acuerdo No. 71 - Artículo 13)

Se aplicará el artículo 14 de los Estatutos en cuanto a la inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

Parágrafo 1. Se entiende por conflicto de intereses las establecidas en el artículo 42 de la Ley 489 de 1998. El particular disciplinable conforme a lo previsto en este Código deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del particular disciplinable deberá declararse impedido.

Parágrafo 2. No podrán ser miembros de la Junta de Gestión Capitular los actuales miembros del Consejo Directivo Nacional, Subdirectores de Campo, Representantes de Campo, Veedor Nacional, Veedor Regional, o cualquier persona que haya desempeñado un cargo directivo en Colpsic en el año inmediatamente anterior. Además de las anteriores incompatibilidades e inhabilidades, se tendrán en cuenta las normas vigentes establecidas en la Ley 80 de 1993 y las demás normas legales concordantes sobre esta materia.

Correos Electrónicos de los Capítulos Regionales:

CAPÍTULO ANTIOQUIA

E-mail: capitulo.antioquia@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 312 5911091
Medellín, Antioquia

CAPÍTULO BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

E-mail: capitulo.bogota@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 312 5948778
Bogotá, D.C.

CAPÍTULO BOYACÁ

E-mail: capitulo.boyaca@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 312 5910197
Tunja, Boyacá

CAPÍTULO CALDAS-CUMANDAY

E-mail: capitulo.cumanday@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 312 5911132
Manizales, Caldas

CAPÍTULO EJE CAFETERO

E-mail: capitulo.ejecafetero@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 312 5911125
Pereira, Risaralda

CAPÍTULO HUILA Y AMAZONÍA

E-mail: capitulo.huilayamazonia@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 312 5912048
Neiva, Huila

CAPÍTULO META Y ORINOQUÍA

E-mail: capitulo.metayorinoquia@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 312 5912045
Villavicencio, Meta

CAPÍTULO SANTANDER

E-mail: capitulo.santander@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 311 5201984
Bucaramanga, Santander.

CAPÍTULO TOLIMA

E-mail: capitulo.tolima@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 312 5912024
Ibagué, Tolima

CAPÍTULO VALLE DEL CAUCA

E-mail: capitulo.valle@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 311 8425880
Cali, Valle del Cauca

CAPÍTULO ZONA NORTE

E-mail: capitulo.zonanorte@colpsic.org.co
Móvil-WhatsApp: +57 312 5912027
Barranquilla, Atlántico

Calendario Asambleas Capitulares Regionales

CAPÍTULO SANTANDER

Fecha: 11 de abril. **Hora:** 10:00 a.m.
Auditorio Parque Cajasan.
Carrera 27 No. 61-78
Cuarto piso de Cajasan
Puerta del Sol.
Bucaramanga, Santander.

CAPÍTULO HUILA Y AMAZONÍA

Fecha: 23 de abril. **Hora:** 6:30 p.m.
Centro Empresarial
San Juan Plaza.
Calle 46 No. 16 – 24. Oficina 709.
Neiva, Huila.

CAPÍTULO VALLE DEL CAUCA

Fecha: 24 de abril. **Hora:** 6:00 p.m.
Edificio Campestre
Towers Cali.
Calle 11 No. 100 – 121. Piso 1.
Cali, Valle del Cauca.

CAPÍTULO META Y ORINOQUÍA

Fecha: 25 de abril. **Hora:** 9:00 a.m.
Centro comercial Llanocentro.
Carrera 39 No. 16 – 18. Barrio Camoa.
Villavicencio, Meta.

CAPÍTULO TOLIMA

Fecha: 25 de abril. **Hora:** 2:30 p.m.
Torreón Empresarial Ibagué.
Carrera 6 No. 53 – 29. Oficina 610.
Ibagué, Tolima.

CAPÍTULO ZONA NORTE

Fecha: 25 de abril. **Hora:** 2:30 p.m.
Centro Empresarial Las Américas III.
Calle 77 No. 59 – 35.
Auditorio, piso 8.
Barranquilla, Atlántico.

CAPÍTULO CALDAS-CUMANDAY

Fecha: 28 de abril. **Hora:** 7:00 p.m.
Edificio Multiplaza El Cable
Cra. 21 No. 64A – 33
Salón Social – Mezzanine
Manizales, Caldas.

CAPÍTULO BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

Fecha: 29 de abril. **Hora:** 5:00 p.m.
Auditorio Sede Central de Colpsic
Carrera 19 No. 84 – 49.
Barrio Antiguo Country.
Bogotá, D.C.

CAPÍTULO EJE CAFETERO

Fecha: 29 de abril. **Hora:** 6:30 p.m.
Centro de Negocios Torre Núcleo.
Carrera 15 No. 12 – 37. Piso 4
Pereira, Risaralda.

CAPÍTULO ANTIOQUIA

Fecha: 30 de abril. **Hora:** 3:00 p.m.
CC Unicentro Medellín
Auditorio del Cuarto Piso Administración
Cra. 66B No. 34 A - 76, Laureles
Medellín, Antioquia.

CAPÍTULO BOYACÁ

Fecha: 30 de abril. **Hora:** 5:00 p.m.
Edificio Marca Business.
Carrera 1F No. 40 – 149.
Oficina 607.
Tunja, Boyacá.